

<u>Página</u>	<u>Página</u>		
adjudicación de las obras de construcción de 50 viviendas en Villanueva de la Serena (Badajoz).....	1182	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Arroyo de la Luz (Cáceres)..	1186
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Huélagá (Cáceres)	1183	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Alburquerque (Badajoz)	1187
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 50 viviendas en Villanueva de la Serena (Badajoz).....	1183	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Torrequemada (Cáceres)	1187
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 4 viviendas en Rena (Badajoz)	1184	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Belvís de Monroy (Cáceres)	1187
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en La Roca de la Sierra (Badajoz).....	1184	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Pizarro (Cáceres)	1188
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de edificación y urbanización de 10 viviendas en Pueblo Nuevo de Miramontes (Cáceres)	1184	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de 25 viviendas en Llerena (Badajoz)	1188
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Talavera la Real (Badajoz)..	1185	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción y urbanización de 48 viviendas en Cáceres	1189
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de edificación y urbanización de 20 viviendas en Los Santos de Maimona (Badajoz)	1185	— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción y urbanización de 52 viviendas en Cáceres	1189
— Subasta. —Resolución de 2 de agosto de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Valdehornillos (Badajoz)	1186	Consejería de Emigración y Acción Social	
		— Obras. —Corrección al anuncio de 13 de julio de 1989, sobre contratación de las obras de «Construcción de un Centro Ocupacional de Minusválidos» en Moraleja	1190

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se establecen subvenciones para los contratos de polinización entre apicultores y explotaciones agrarias con frutales y otros cultivos entomófilos de Extremadura.

La apicultura presta un gran servicio a la agri-

cultura a través de su función polinizadora, aumentando los rendimientos de los cultivos. La instalación de colmenas en las explotaciones agrícolas, que hace el apicultor con los gastos que se producen, transporte, instalación, etc. no siempre quedan compensados con las contraprestaciones contractuales, si existen, con el agricultor.

Por ello, en aras de un mayor fomento del sector apícola en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, se hace aconsejable establecer una serie de ayudas que, en cierto modo, minoren los gastos descritos anteriormente.

En su virtud, tengo a bien

ORDENAR:

artículo 1.º—Se hace una línea de subvenciones para el fomento de los asentamientos de colmenas de abejas en tierras de cultivo.

Artículo 2.º—Serán beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente Orden, los apicultores que celebren contratos con agricultores, para el asentamiento de colmenas en explotaciones agrícolas destinadas al cultivo de girasol, colza, producción de semillas híbridas y frutales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.º—La cuantía de las subvenciones será de 200 pesetas por colmena objeto de contratación, con un límite máximo de 500 colmenas por apicultor solicitante, que se financiarán con cargo al concepto correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cada colmena tendrá como mínimo 4 cuadros de cría.

Artículo 4.º—Los contratos se celebrarán según el modelo establecido en el anexo I, pudiendo presentarse junto con la solicitud de subvención establecido en el anexo II, en las Agencias de Servicio de Extensión Agraria, que los remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 5.º—Se crea la Comisión Apícola de Asentamientos Trashumantes, integrada por dos representantes de la Administración, designados por el Secretario General Técnico de entre funcionarios

que presten servicios en la misma y por 2 representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan relación con la apicultura.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión, los funcionarios a quienes se les asigne tal carácter en su designación por el Secretario General Técnico.

Artículo 6.º—Serán funciones de la Comisión Apícola de Asentamientos Trashumantes las siguientes:

a) Establecer las condiciones generales a que hayan de someterse los contratos.

b) Examinar los contratos y solicitudes de subvención que presenten los apicultores, proponiendo al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio la concesión de aquellas que se ajusten a lo dispuesto en la presente Orden.

c) El seguimiento y control de los resultados de las ayudas.

d) Cualesquiera otras que se les asignen por el Consejero de Agricultura, Industria y Comercio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de julio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O N º 2
SOLICITUD DE SUBVENCION DE ASENTAMIENTO APICOLA

D. _____ con D.N.I. nº _____,
vecino de _____ (_____), con domicilio habitual en
_____ N º _____, Teléfono: _____, Apicultor con
Registro de Explotación _____.

Manifiesta tener concertado con D. _____
el Contrato para polinización de _____ cuya fotocopia
adjunta para mantener en el tiempo acordado un asentamiento de _____ col-
menas en la finca _____.

Por ello, solicita a V.E. tenga a bien concederle la subvención de
_____ pesetas, que le corresponden, de acuerdo con la Orden de
fecha ___/___/___.

En _____ a ___ de _____ de 1.9__.

EL APICULTOR.-

Fdo.: _____

*Con fecha ___/___/___, y de acuerdo con
el contrato firmado se han instalado en la
finca _____
de mi explotación _____ colmenas.*

EL AGRICULTOR.-

Fdo.: _____